



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

23 de febrero de 2015

Núm. 371

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/003447 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
663/000100 (S) La Izquierda Plural, sobre la regulación del centro penitenciario de Villabona y el desmantelamiento de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Proposición no de Ley sobre la regulación del centro penitenciario de Villabona y el desmantelamiento de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 2015.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la regulación del centro penitenciario de Villabona y el desmantelamiento de la UTE, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas.

La regulación que ha hecho la dirección del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), prosigue en su labor de legalizar el desmantelamiento de la UTE, en abierta contradicción con la Defensora del Pueblo. En resumen la Instrucción de Instituciones Penitenciarias:

1. Queda troceada la UTE en tres dispositivos.
2. No se recupera el Equipo Multidisciplinar, al quedar dividido en tres.
3. El artículo 182 en su modalidad ambulatoria queda de manera excepcional como derivación.
4. Desaparece la figura del Coordinador, y habla de «Enlace» quedando excluidos todos los profesionales excepto psicólogos o juristas.

Sin embargo, según la instrucción de Madrid la UTE de Villabona podría recuperar su estructura original, su funcionamiento y su prestigio en Asturias y a nivel nacional e internacional.

Tal parece que el nuevo Director del Centro Penitenciario de Villabona haya heredado la fobia contra el modelo UTE.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a recuperar el modelo de la UTE del centro penitenciario de Villabona, con su estructura y funcionamiento originales:

- a) El carácter unitario de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) sin fragmentaciones compuesta por todas las unidades en funcionamiento.
- b) El equipo multidisciplinar para el conjunto de la UTE del centro penitenciario de Villabona, formado por los profesionales que trabajan directamente con los internos.
- c) La figura del Coordinador sin exclusiones, elegido entre los profesionales del equipo multidisciplinar de la UTE.
- d) El artículo 182 en su modalidad ambulatoria como norma de derivación y no como excepción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.